



SELO QUARE DE VERA  
 TE MARAVILLA ANO  
 DE MIL SETECIENTOS Y  
 TREINTA Y NUEVE.

Yo Juan Antonio Garcia Saxon, desde luego nombrara  
 y nombro por tal Capitan adho. D. Juan Gregorio  
 Alburquerque =

el Sr. Don Gomez Claudio Joseph & Gueraia - Dico se con  
 formara y con forma con el parecer de D. Miguel  
 de Villalva =

Todo entendido por el Sr. Correo. Mandó que sin que se  
 aga Republica de Votos como es Costumbre, y sea pun  
 to de Sustroria el que se trata, selleue este Libro a la  
 Posada de du. <sup>ria</sup> para arreglado de ella, y de lo demas  
 anteriormente acordado por esta A. de M. de lo que

Combenza =

Habituo = Habíendose visto en este Ayuntamiento. Las Cuentas  
 tomadas a Juan Antonio Mansanera Reporta  
 rio el Habituo Consignado sobre las Cuatro Espe  
 rias para la paga de la Contribucion de Indios,  
 cuya facultad fue concedida por el tiempo de dos  
 años, que con el motivo de las Cuentas, se ha es  
 torado estar cumplido, y permaneciendo dha Con  
 tribucion en mayor Cantidad que en los años ante  
 cedentes a que se ha añadido el Repartimiento Cre  
 rido de Laxa de Dozemil novecientas setenta

